

ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.

En Santiago, a 30 de abril de 2020, siendo las 10:00 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M, que en esta oportunidad en razón de la contingencia sanitaria, se realizará a través de la modalidad de videoconferencia, y cuenta con la participación de los señores Consejeros don Daniel Gonzalo Martorell Correa, en representación del Consejo de Defensa del Estado, don Rubén Burgos Acuña, en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, don Rodrigo Azócar Simonet, en representación del Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia de la Universidad Católica, don Benjamín García Mekis, y don Fernando Rabat Celis, ambos en representación de los abogados del ejercicio libre de la profesión, don Alejandro Díaz Letelier, Director General, y don Gerardo Pérez Galarce, Jefe del Departamento Jurídico.

TABLA

- 1. Funcionamiento de la Corporación de Asistencia Judicial RM, durante la contingencia sanitaria con motivo del COVID-19**
- 2. Aprobación de actas correspondientes a las sesiones de 13 de diciembre de 2019 y de 17 de enero de 2020.**

1.- Funcionamiento de la Corporación de Asistencia Judicial RM, durante la contingencia sanitaria con motivo del COVID-19.

El Director General indica que, a contar del 19 de marzo de 2020, se adoptó la determinación que los funcionarios ejecutaran sus labores a través del sistema de trabajo remoto. Agrega que en cada centro se publicaron avisos con los números de teléfono para que los usuarios pudieran contactarse.

En este sentido, el Director informa que durante este periodo se han presentado cerca 1700 demandas nuevas y se han terminado alrededor 2500 causas. Indica además que la Dirección Regional Metropolitana Norte se coordinó con el 2° Juzgado de Familia de Santiago a fin de concentrar las audiencias de la Corporación a través de las denominadas "SALAS CAJ", en las cuales se realizan las audiencias a través de videoconferencia. Además indica que se han recibido 10.660 consultas para orientación e información, de las cuales 500 corresponden al ámbito laboral.

El Consejero Sr. Daniel Martorell, consulta acerca de la asistencia de los postulantes a realizar su práctica profesional, sobre el reintegro gradual de funcionarios, y finalmente en caso de que la contingencia se extienda, si se considerará una sala de alegatos para que se implemente en la CAJ.

El Director General indica que, tanto la asistencia como la asignación de postulantes, se encuentra temporalmente suspendida. En cuanto al reintegro de funciones, se indica que a contar de la próxima semana funcionarán las dependencias de la Dirección General y de las Direcciones Regionales, con la sola asistencia de sus respectivos Directores, más la Unidad de Prácticas Profesionales. Esta última se llevará a cabo para el solo efecto de entregar certificados de práctica, dado que la Oficina de Título de la Excelentísima Corte Suprema no admite para la apertura de expediente de juramento, que los certificados sean enviados a través de correo electrónico. Agrega que se han adquirido mascarillas, guantes, alcohol gel, y protectores faciales para cada uno de los funcionarios además de productos de desinfección para ser aplicados por el prestador del servicio de aseo. El Director señala que tiene reuniones semanales con las asociaciones de funcionarios, las cuales ya están al tanto de lo implementos de protección que se han adquirido por la institución.

En cuanto a la programación del regreso de los funcionarios a desarrollar sus labores en dependencias institucionales, se indica que se está trabajando de manera coordinada con las demás Corporaciones de Asistencia Judicial, determinación que está en conocimiento y cuenta con el acuerdo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El Director General indica que se planteó que retornar al trabajo presencial en esta época era complejo, si no se establecen medidas de atención coordinadas, dado que posiblemente los centros se saturen por la concurrencia masiva de usuarios y además considerando que, en caso que exista un caso positivo de Covid-19 de algún funcionario en el desempeño de sus labores, necesariamente implicará el cierre del respectivo centro, y que no se dispondrían de recursos para poder gestionar su reemplazo.

Se informa que se está trabajando en un protocolo para la atención de público para su implementación cuando se regrese al trabajo presencial, el que considerará necesariamente las particularidades de cada centro u oficina de atención. En una primera etapa se estima que no va a ser posible la atención espontánea, sino que casos de urgencia o con agendamiento previo, teniendo siempre en cuenta las consideraciones sanitarias, para lo cual se conformará un comité al efecto.

Respecto de la atención de los usuarios, informa que se ha unificado a través de la página web para que posteriormente dicha consulta sea derivada al centro o a la oficina que corresponda según la materia, estableciéndose un plazo máximo de 48 horas para dar respuesta al usuario. Además, se proveyó a cada centro de un celular con minutos libres para disponer de la debida comunicación con el usuario. También se autorizó a cada equipo, a fin de proveerse de internet, para que compraran chips con datos para conectarse a la red. Otra de las medidas adoptadas, corresponde a la elaboración de instructivos para los centros de atención que regula el funcionamiento en esta modalidad, el que fue comunicado a través de memorándum a los funcionarios y que fue puesto a disposición de las asociaciones de funcionarios. En este contexto el Director indica que se han cubierto tanto los medios como la calidad de la atención.

Durante las dos primeras semanas a contar del cierre temporal, se continuaron con audiencias presenciales, como en el caso del Centro de Atención Jurídico y Social de Rengo, y en el caso de Santiago se realizaron dos audiencias de juicio oral.

Por otra parte el Director indica que se han gestionado alrededor de 20 solicitudes de funcionarios con la finalidad de que puedan disponer del equipo institucional para su uso en su domicilio, previo suscripción de un documento de responsabilidad.

Agrega que en todas las Direcciones Regionales está habilitada una sala de videoconferencias, salvo en la Dirección Regional de O'Higgins, y se han realizado varias audiencias y reuniones por videoconferencia. Indica que se está evaluando habilitar una aplicación de agendamiento en línea con la finalidad de prevenir que los usuarios se aglomeren en los centros. El Director indica que se ha trabajado de buena manera con los tribunales a través del mecanismo de videoconferencia.

El Director General indica que se ha tomado conocimiento de que 2 funcionarios y 1 postulante han sido diagnosticados con Coronavirus, pero el contagio se produjo fuera de las dependencias de la Corporación.

En cuanto a compras y adquisiciones para insumo de protección personal para funcionarios, estas se han efectuado con el mismo presupuesto, por lo que necesariamente se deberán hacer ahorros en otros subtítulos, considerando también que la recaudación por convenios municipales probablemente se restrinja en razón de la contingencia. No obstante, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se remitió un Oficio indicando que era posible efectuar una modificación de presupuesto desde un subtítulo a otro.

En relación a la entrega de certificados, el Consejero Sr. Fernando Rabat indica que le sorprende que la Corte Suprema exija que el documento tenga que ser entregado necesariamente en papel, observación que comparte el Consejero Sr. Daniel Martorell, quien estima que se debiese oficiar a la Corte Suprema solicitando que el documento pueda ser remitido de manera digital.

El Director General indica, que es la Oficina de Títulos de la Corte Suprema quien solicita que la postulación sea presencialmente y que el postulante entregue materialmente el certificado al momento de abrir el expediente de juramento. Sin embargo, la confirmación de la emisión del certificado sí se efectúa a través de correo electrónico por parte de la Unidad de Prácticas profesionales.

El Consejero Benjamín García solicita que se aclare si se continúan realizando postulaciones y asignaciones de prácticas a postulantes. El Director señala que se continúan efectuando postulaciones, lo que está suspendido es la asignación propiamente tal a Centros de Atención, sin perjuicio de que se está evaluando efectuar asignaciones excepcionales para que el postulante desarrolle transitoriamente su práctica a través de modalidad remota.

El Consejero Sr. Fernando Rabat, señala que este mecanismo podría producir un retraso y una gran listado de espera, por no poder gestionarse las asignaciones y los ingresos, sin embargo, el Director General informa que esto no necesariamente va a ser así, dado que la mayoría de los postulantes normalmente prefieren esperar incluso hasta 5 meses con la sola intención de que sean asignado en el lugar al que postularon. Agrega que de todas maneras, cuando se generan cupos, la Unidad de Prácticas Profesionales se contacta con postulantes ofreciéndoles alternativas para ingresar de manera inmediata, a pesar de no haberlo contemplado en sus preferencias.

El Consejero Sr. Rubén Burgos consulta acerca de las mediaciones, y si ha sido posible su realización a través de Videoconferencia. El Director General indica al respecto que se han suspendido las mediaciones, lo cual se origina en una instrucción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dado que no es viable realizarla a través de una videoconferencia, considerando además la excepción que contempla al respecto en la Ley N° 21.226.

El Director General comenta además que se ha trabajado de buena manera con el mecanismo de trabajo remoto, y que se ha propuesto un bloque de trabajo para que los funcionarios estén a disposición desde las 09:00 hasta las 18:00 horas, y que la atención presencial para los Directores Regionales se establecerá entre las 09:30 y las 13:00 horas.

Los consejeros agradecen la información y valoran el trabajo realizado en estas circunstancias de contingencia.

2. Aprobación de actas correspondientes a las sesiones de 13 de diciembre de 2019 y de 17 de enero de 2020.

Finalmente se somete a aprobación de los Consejeros las actas correspondientes a las sesiones realizadas el 13 de diciembre de 2019 y de 17 de enero de 2020, las cuales son aprobadas por unanimidad, proponiéndose que, dada la contingencia sanitaria, estas sean firmadas a través de firma electrónica avanzada.

Sin otras materias que tratar, concluye la sesión, siendo las 11:20 horas.



Consejero

Daniel Gonzalo
Martorell
Correa

Firmado digitalmente
por Daniel Gonzalo
Martorell Correa
Fecha: 2020.08.31
13:11:17 -04'00'

Daniel Martorell Correa

Consejero

FERNANDO RABAT
CELIS

Firmado digitalmente por
FERNANDO RABAT
CELIS

Fecha: 2020.06.22
18:37:02 -04'00'

Fernando Rabat Celis

Consejero

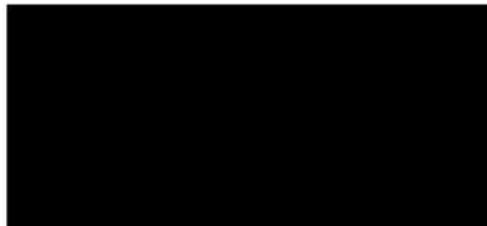
BENJAMIN
GARCIA
MEKIS

Firmado digitalmente
por BENJAMIN
GARCIA MEKIS

Fecha: 2020.06.23
19:48:15 -04'00'

Benjamín García Mekis

Consejero



Consejero.